



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1911/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION DE AMIGOS DE LA ILUSION

Fecha de iniciación: 04/11/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la Asociación "Amigos de la Ilusión"	04/11/2024
Providencia de Alcaldía	04/11/2024
Memoria justificativa	05/11/2024
Informe de Fiscalización Previa «AD»	05/11/2024
Informe propuesta de Resolución	08/11/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la subvención directa nominativa para el diseño, elaboración y organización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2025 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación Amigos de la Ilusión G37452042	7.000,00 €

SEGUNDO. Conceder de forma anticipada, el 100% de la subvención concedida con el carácter de fondos a justificar.

TERCERO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio regulador que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario, así como la forma y plazos de justificación de dicha subvención.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención será de tres meses desde la finalización de la actividad.

QUINTO. Notificar la concesión a los Servicios Económicos municipales y suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

